

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR. 2024/319293

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE 13 DE LOS 27 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ”. LOTE 8 (2025/3408)

**PROCEDIMIENTO:** Restringido

**DURACIÓN:** Se establece un plazo de duración del contrato de 3 años, a contar desde la fecha de formalización del mismo y se contempla la posibilidad de 2 prórrogas anuales, de manera que la duración máxima del contrato será de 5 años.

### ANTECEDENTES

El pasado 10 de junio de 2025, se redactó memoria justificativa y acuerdo de inicio del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE 13 DE LOS 27 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz mediante informe CA 2025/12 de fecha 4 de abril de 2025.

El 18 de junio de 2025 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose los pliegos y abriendo el procedimiento de licitación restringido, con tramitación ordinaria, siendo su valor estimado de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS 22.185.176,11 € (IVA excluido) estando sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

El presente contrato administrativo no origina gastos para la Administración, por lo que al no ser preciso destinar crédito alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, el presupuesto de licitación es de cero (0,00) euros.

Tras la publicación el 19 de junio de 2025 del anuncio de licitación en el perfil del contratante, se fija como fecha y hora límite de presentación de solicitudes de participación, las 18:00 horas del 22 de julio de 2025. Fijándose, posteriormente.

Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El día 4 de septiembre de 2025, se constituye en 1ª sesión la Mesa de Contratación para el examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras interesadas en el procedimiento restringido para la contratación del expediente de referencia. Se procederá a la apertura del Sobre 1 relativos a la “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en una fase previa a la invitación de los candidatos que deban pasar a la siguiente fase del procedimiento de adjudicación. La documentación a aportar es la indicada en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las siguientes personas licitadoras han presentado el Sobre 1 antes de la fecha y hora límites a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC):

- Manuel Silva Tirado
- Mónica Perriñán Perriñán
- Francisco Ramírez Castro
- Margarita Gallardo Aguirre
- Rosa María Enríquez González
- Vanesa Blanco Berjillo
- Ana Gutierrez Barragan

No se ha presentado documentación alguna para los siguientes lotes:

- Lote n.º 1 – Algeciras I
- Lote n.º 4 – Jimena de la Frontera
- Lote n.º 5 – La Linea I (Padre Pandelo)
- Lote n.º 6 – La Linea II (El Junquillo)
- Lote n.º 9 – Puerto Serrano
- Lote n.º 11 - Trebujena
- Lote n.º 12 – Vejer de la Frontera

Se da comienzo a la sesión comprobándose las solicitudes de participación presentadas en plazo y a continuación, la Secretaría designada como miembro del acto y con permisos en el sistema SIREC, procede a realizar la apertura de los sobres electrónicos nº 1 que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos exigida en la cláusula 9.2.1. del PCAP, para los Lotes que se indican a continuación:

- MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate
- MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera
- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
- MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real
- ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 - Villamartín

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA conceder un plazo de 3 días naturales a las personas licitadoras que a continuación se exponen, para que **subsanen** los defectos y omisiones que la mesa de contratación ha detectado, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento de licitación:



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate
- MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera
- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
- MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real
- ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 – Villamartín

El 24 de septiembre de 2025 , se constituye en 2ª sesión la mesa de contratación para la comprobación de la subsanación de la documentación requerida, admisión definitiva de personas licitadores y selección de personas candidatas que, de acuerdo con los criterios establecidos, deben pasar a la siguiente fase.

La Secretaría informa a la mesa de contratación que con fecha 11 de septiembre de 2025 se notificaron electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) los requerimientos para que, en el plazo de 3 días naturales, subsanen los defectos detectados en los documentos obrantes en sus sobres electrónicos número 1, las siguientes personas licitadoras:

- Manuel Silva Tirado
- Mónica Perriñán Perriñán
- Francisco Ramírez Castro
- Margarita Gallardo Aguirre
- Rosa María Enríquez González
- Vanesa Blanco Berjillo
- Ana Gutierrez Barragan

No se ha presentado documentación de subsanación alguna para el siguiente lote:

- Lote n.º 3: CPA Chiclana de la Frontera

Habiéndose aportado la documentación para subsanar dentro de la fecha y hora establecidas , para los Lotes que se indican a continuación:

- MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate
- MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera
- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
- MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
- VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real
- ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 - Villamartín



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A continuación, se procede a la apertura de la mencionada documentación, presentada por las personas licitadoras:

**- MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate**

Presenta la siguiente documentación:

- DATOS BÁSICOS PERSONA LICITADORA (ANEXO II-A del PCAP)
- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe superior al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 2: 15.499,69 €), acreditándose en este caso la solvencia requerida.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta Informe de Vida Laboral. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia mediante “medios equivalentes a las Titulaciones académicas y profesionales” la aportación del informe de vida laboral, complementándose con los datos de la Declaración del IRPF, acreditándose en este caso, una experiencia en el sector de la hostelería de 6 meses de manera continuada o interrumpida.

No obstante, **NO PRESENTA** la siguiente documentación:

- DECLARACIÓN DE DATOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANEXO VII)
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO XIII)

**- MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera**

No presenta documentación alguna.

**- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera**

Presenta correctamente la documentación requerida.

**- MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María**

Presenta la siguiente documentación:

- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para el ejercicio 2024 (“Renta 2024 pags. 1, 2, 3 y 4”), no obstante dichos documentos son ILEGIBLES a través del Sistema SIREC, considerándose por la Mesa de Contratación como **NO VÁLIDOS** para acreditar dicha solvencia.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL presenta “Declaración responsable experiencia en el sector de hostelería”. La mesa considera como medio **NO VÁLIDO** para acreditar esta solvencia la



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLVPPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

aportación de una declaración responsable, debiéndose de presentar informe de vida laboral, complementándose con los datos de la Declaración del IRPF, NO acreditándose en este caso, experiencia en el sector de la hostelería.

- DECLARACIÓN DE DATOS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANEXO VII)

**- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María**

Presenta correctamente la documentación requerida.

**- VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real**

Presenta la siguiente documentación:

- DATOS BÁSICOS PERSONA LICITADORA (ANEXO II-A del PCAP)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe **INFERIOR** al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 10: 57.587,12 €), NO cumpliéndose en este caso el criterio de solvencia.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta Nóminas en el sector hostelería por un periodo **INFERIOR** a los 6 meses. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia mediante “medios equivalentes a las Titulaciones académicas y profesionales” la aportación nóminas, **NO acreditándose** en este caso, una experiencia en el sector de la hostelería de 6 meses de manera continuada o interrumpida.
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO XIII)

**- ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 – Villamartín**

Presenta la siguiente documentación:

- DEUC (ANEXO II-B)
- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO (ANEXO V)
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA aporta Modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por importe **INFERIOR** al requerido para la solvencia dentro del citado Lote. (Lote 13: 34.901,09 €), NO cumpliéndose en este caso el criterio de solvencia.
- EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL aporta como Titulación Académica “Formación Profesional de Servicios de Restauración (LOE)”. La mesa considera como medio válido para acreditar esta solvencia la aportación de dicho Título, acreditándose en este caso la solvencia requerida.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Admitir la documentación de subsanación de las personas licitadores, que pasan a la siguiente fase del procedimiento:
  - FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
  - ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhl8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

2. Excluir por falta de presentación de la documentación requerida o documentación incorrecta, a las personas licitadoras siguientes:
  - MANUEL SILVA TIRADO: Lote n.º 2 – Barbate
  - MÓNICA PERIÑÁN PERIÑÁN: Lote n.º 3 – Chiclana de la Frontera
  - MARGARITA GALLARDO AGUIRRE: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María
  - VANESA BLANCO BERJILLO: Lote n.º 10 – Puerto Real
  - ANA GUTIÉRREZ BARRAGÁN: Lote n.º 13 - Villamartín
  
3. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a invitar a las siguientes personas candidatas seleccionadas, a presentar el Sobre electrónico n.º 3 a través de SIREC - Portal de licitación electrónica.
  - FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
  - ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

El 31 de octubre de 2025 , se constituye en 3ª sesión la mesa de contratación, para la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores correspondientes a los Lotes nº 7 y nº 8, los cuales fueron invitados a presentar sus ofertas para el expediente de referencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 162.3, 163 y 164.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Secretaría informa a la mesa de contratación que con fecha 10 de octubre de 2025, se invita a presentar ofertas electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para su presentación a los siguientes lotes:

- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

Se confirma que las proposiciones se han presentado antes de la fecha límite establecida para las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2025, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica. El sobre electrónico n.º 3 deberá contener los documentos que se especifican en la cláusula 9.2.2. del PCAP.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores que a continuación se exponen, que son los que fueron invitados a presentar sus proposiciones económicas una vez comprobada la personalidad y solvencia de las personas solicitantes, con las siguientes precisiones sobre el contenido de los mismos:

**- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera**

- **Proposición económica: 47,70 €**

En este caso, aporta el Anexo X “Sobre 3: Modelo de proposición económica” con el precio ofertado sin cumplimentar dentro de la “Tarifa de precios de cafetería 2025”. La Mesa establece que, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido por el pliego, de conformidad con lo establecido en el Anexo IX según el cual “*En el caso de no rellenar un precio unitario o éste tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocerlo claramente, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido del producto.*”



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhl8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **Propuestas de Mejoras:**

- Aportación de electrodomésticos: Indica varios elementos (Dos botelleros y un congelador). Los botelleros no se incluyen en el Anexo IX del pliego, de los indicados solo se incluye el Congelador. Sin embargo, de conformidad con el Anexo IX del PCAP, deberán aportarse facturas o presupuestos donde se detallan las características de cada uno de los artículos indicados en el Anexo X-A. En caso de no poder aportar dicha documentación, declaración responsable que especifique los artículos a aportar. En cualquier caso, será obligatoria la acreditación de la clasificación energética del electrodoméstico aportado, pudiendo acreditarse la misma mediante facturas, manual de instrucciones, fotografías... Este apartado no podrá ser valorado hasta que no se acredite correctamente.
- Aportación de mobiliario y demás enseres: No aporta ninguno.
- Aportación de ordenador + lector básico USB para tarjetas GemClub: No se compromete.

- **Mejoras al servicio:**

- Realización de jornadas gastronómicas temáticas: Oferta 4 jornadas, estableciendo el Pliego un total de 3 puntos por cada Jornada, obtiene un total de **12 puntos**.
  - Fiesta de Navidad
  - Día de Andalucía
  - Feria de Olvera
  - Día del Mayor
- Actuaciones musicales o artísticas: No oferta ninguna.
- Suministro de prensa: No oferta ninguna.

- **ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María**

• **Proposición económica: 40,22 €**

• **Propuestas de Mejoras:**

- Aportación de electrodomésticos: No aporta ninguno.
- Aportación de mobiliario y demás enseres: No aporta ninguno.
- Aportación de ordenador + lector básico USB para tarjetas GemClub: No se compromete.

• **Mejoras al servicio:**

- Realización de jornadas gastronómicas temáticas: No oferta ninguna.
- Actuaciones musicales o artísticas: No oferta ninguna.
- Suministro de prensa: No oferta ninguna.



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

1. A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa propone como adjudicataria a la siguiente licitadora:

- ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

Una vez aceptada esta propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se requerirá a la persona propuesta como adjudicataria para que presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.6.2 del PCAP.

2. Conceder un plazo de 3 días naturales a la persona licitadora que a continuación se expone, para que aclare los defectos que la mesa de contratación ha detectado:

- FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera

El 25 de noviembre de 2025, se constituye en 4ª sesión la mesa de contratación para el examen de la documentación requerida a la persona licitadora del Lote n.º 7 - Olvera para que aclare los defectos detectados en el sobre n.º 3, así como para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la licitadora propuesta como adjudicataria para el Lote n.º 8 – Puerto de Santa María.

La Mesa de Contratación en su sesión del 31 de octubre de 2025 acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a la persona licitadora FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera, para que aclare los defectos detectados en el Sobre n.º 3.

El requerimiento de aclaraciones se notificó a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, el día 4 de noviembre de 2025. Confirmándose que se han presentado aclaraciones antes de la fecha límite establecida para las 14:00 horas del 7 de noviembre de 2025.

Tras examinar la citada documentación, la Mesa de Contratación acuerda conceder la siguiente puntuación para el licitador **FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera:**

- **Proposición económica: 47,70 €**

En este caso, aporta el Anexo X “Sobre 3: Modelo de proposición económica” con el precio ofertado sin cumplimentar dentro de la “Tarifa de precios de cafetería 2025”. La Mesa establece que, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido por el pliego, de conformidad con lo establecido en el Anexo IX según el cual “*En el caso de no rellenar un precio unitario o éste tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocerlo claramente, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido del producto.*”



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhl8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **MEJORA 1: Propuestas de Mejoras: 0 PUNTOS**
  - Aportación de electrodomésticos: De conformidad al Anexo IX del PCAP, los botelleros NO se incluyen como posible propuesta de mejoras, en el apartado “Aportación de electrodomésticos”. Solo pueden incluirse lavavajillas, horno eléctrico, frigorífico, vinotecas y congelador. Por tanto, la puntuación para este apartado es de **0 puntos**.
  - Aportación de mobiliario y demás enseres: No aporta ninguno.
  - Aportación de ordenador + lector básico USB para tarjetas GemClub: No se compromete.
  
- **MEJORA 2: Mejoras al servicio: 12 PUNTOS**
  - Realización de jornadas gastronómicas temáticas: Oferta 4 jornadas, estableciendo el Pliego un total de 3 puntos por cada Jornada, obtiene un total de **12 puntos**.
    - Fiesta de Navidad
    - Día de Andalucía
    - Feria de Olvera
    - Día del Mayor
  
  - Actuaciones musicales o artísticas: No oferta ninguna.
  - Suministro de prensa: No oferta ninguna.

En cuanto a la licitadora **ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María** se le requirió a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, con fecha 5 de noviembre de 2025 para que, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día de su notificación, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.6.2 del PCAP.

Se confirma, por la Secretaría de la Mesa, que la licitadora presenta dicha documentación antes de la fecha límite establecida para las 14:00 horas del 19 de noviembre de 2025.

A continuación, se ordena por el Presidente de la Mesa que se proceda a la apertura de la mencionada documentación presentada por la persona licitadora **ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María**, constatando la Mesa de Contratación, que NO presenta la siguiente documentación:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.
- Habilitación profesional de que el personal que se vaya a encargar del servicio cuenta con la formación necesaria como manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación.
- Justificante de inscripción de la empresa que vaya a realizar las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985 de 24 de enero.
- Declaración responsable de que se compromete a la dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución.
- Anexo XIII del PCAP “Certificación de no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA**



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhl8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa propone como adjudicataria a la siguiente persona licitadora:
  - FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO: Lote n.º 7 – Olvera
- Conceder un plazo de 3 días naturales a la persona licitadora que a continuación se expone, para que subsane la documentación previa a la adjudicación.
  - ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ: Lote n.º 8 – El Puerto de Santa María

El día 9 de diciembre de 2025, se constituye en 5ª sesión la Mesa de Contratación para el examen y calificación de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación requerida a la licitadora propuesta como adjudicataria para el Lote n.º 8 – Puerto de Santa María **ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**.

El requerimiento de subsanación se notificó a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, el día 1 de diciembre de 2025. Confirmándose que ha presentado subsanación antes de la fecha límite establecida para las 23:59 horas del día 4 de diciembre de 2025.

Examinada la documentación requerida para subsanar por la mesa de contratación se entiende ésta correcta desde el punto de vista material y formal, de conformidad con el apartado 10.6. Documentación previa a la adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación presentada, la mesa de contratación, **ACUERDA** elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE 13 DE LOS 27 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ”**. **LOTE 8. El Puerto de Santa María**, a favor de la licitadora **ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** El apartado 10.6 del PCAP especifica que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de cinco días hábiles siguientes.

**Segundo:** Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre de 2025, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 octubre de 2025), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Inclusión Social,



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhl8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA Nº 37 de 24 de febrero de 2025).

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE 13 DE LOS 27 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ”.** **LOTE 8. El Puerto de Santa María** a favor de la licitadora **ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ.**

**SEGUNDO:** 3 años, a contar desde la fecha de formalización del mismo y se contempla la posibilidad de 2 prórrogas anuales, de manera que la duración máxima del contrato será de 5 años.

**TERCERO:** Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

**CUARTO:** Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ALFONSO CANDÓN ADÁN

Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Plaza Asdrúbal, 6. 11008 Cádiz  
Teléf. 618945240



ALFONSO CANDON ADAN		15/12/2025 09:48:23	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw1Hc7POYLPVPhI8Meh7Db1S2aU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	